

- ACTA XI -

ACTA DE SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE EXÁMENES SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INCLUIDA EN EL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL. EXPEDIENTE 2025/1448

En Laredo, siendo las 10:00 h. del día 10 de abril de 2025, se reúnen los miembros del tribunal calificador a efectos de proceder al análisis de las reclamaciones presentadas en relación con la celebración del ejercicio segundo a desarrollar como prueba práctica en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INCLUIDA EN EL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL. EXPEDIENTE 2025/1448, de acuerdo a las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 106) de 4 de junio de 2025.

El Tribunal se encuentra constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Presidente. - | Dña. Laura Solana García de los Ríos. |
| Vocal primero. - | D. Javier Fernández Dosantos. |
| Vocal segundo. - | Dña. Elena Beatriz Roldan Reoyo. |
| Vocal tercero. - | Dña. Alicia Ruiz López |
| Vocal y actuando como secretario: | D. Darío Solana Goitia. |

Una vez constituido formalmente el tribunal, se da cuenta de la presentación de reclamaciones en plazo contra el resultado de la PRUEBA 2º EJERCICIO que a continuación se relacionan:

- Registro de entrada nº 2026-2625 (04/03/2026) – Miguel Angel Campo Santayana

En la reclamación presentada se solicita:

- Que la respuesta 5 sea anulada resolución imprecisa por el tribunal.*
- Que la respuesta 7 sea modificada la solución con el conveniente cambio de resultados.*
- Que las respuestas 2 y 4 se consideren anuladas por mal resolución del ejercicio teórico practico.*

Considerando que 4/7 de las preguntas se podrían dar mejor solución a la dada por el tribunal, solicito la anulación del examen.

También considero que al ser un numero bajo de opositores, el ejercicio debería ser practico, ya que determinaría con más fiabilidad el opositor con experiencia en la profesión, sabiendo que el trabajo a realizar es de campo y no de oficina.

Tras ser debatida la reclamación presentada, por el tribunal se emiten las siguientes consideraciones:

Visto el enunciado del ejercicio que dice:

ENUNCIADO:

*Como oficial electricista se le encarga el diseño y dimensionado de la línea que alimentará la nueva zona de pistas deportivas del polideportivo municipal.
La línea partirá del Cuadro General de Mando y Protección y alimentará un subcuadro exclusivo para iluminación.*

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 5	Firma 2 de 5	Firma 3 de 5
DARIO SOLANA GOITIA	LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS	ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO
Firma 4 de 5	Firma 5 de 5	
JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS	ALICIA RUIZ LOPEZ	

Se puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Datos Técnicos:

- Suministro: Trifásico 400V + Neutro + Tierra.
- Receptores: 30 Proyectoros LED de 200W cada uno.
- Factor de potencia: $\cos\phi = 0,95$
- Longitud de la línea: 65 metros.
- Tipo de cable: Multiconductor de Cobre, aislamiento XLPE (RZI-K), de alta seguridad (libre de halógenos).
- Instalación: Bajo tubo rígido superficial (al aire).
- Caída de tensión máxima admitida: 1,5%.
- Corriente de cortocircuito presunta en el origen: 6KA
- Tabla 2. ITC-BT-21:

Sección nominal de los conductores unipolares (mm ²)	Diámetro exterior de los tubos (mm)				
	Número de conductores				
	1	2	3	4	5
1,5	12	12	16	16	16
2,5	12	12	16	16	20
4	12	16	20	20	20
6	12	16	20	20	25
10	16	20	25	32	32
16	16	25	32	32	32
25	20	32	32	40	40
35	25	32	40	40	50

- Tabla Intensidades admisibles:

A		Conductores aislados en tubos empotrados en paredes aislantes	3x PVC	2x PVC	3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR							
A2		Cables multiconductores en tubos empotrados en paredes aislantes	3x PVC	2x PVC	3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR							
B		Conductores aislados en tubos en montaje superficial o empotrados en obra			3x PVC	2x PVC			3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR			
B2		Cables multiconductores en tubos en montaje superficial o empotrados en obra		3x PVC	2x PVC	3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR						
C		Cables multiconductores directamente sobre la pared ¹⁾			3x PVC	2x PVC		3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR				
E		Cables multiconductores al aire libre ²⁾ Distancia a la pared no inferior a 0.3D ³⁾				3x PVC		2x PVC	3x XLPE o EPR	2x XLPE o EPR			
F		Cables unipolares en contacto mutuo ⁴⁾ Distancia a la pared no inferior a D ⁵⁾					3x PVC				3x XLPE o EPR ¹⁾		
G		Cables unipolares separados mínimo D ⁶⁾								3x PVC ⁹⁾		3x XLPE o EPR	
		mm ²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		1,5	11	11,5	13	13,5	15	16	-	18	21	24	-
		2,5	15	16	17,5	18,5	21	22	-	25	29	33	-
		4	20	21	23	24	27	30	-	34	38	45	-
		6	25	27	30	32	36	37	-	44	49	57	-
		10	34	37	40	44	50	52	-	60	68	76	-
		16	45	49	54	59	66	70	-	80	91	105	-
		25	59	64	70	77	84	88	96	106	116	123	166
		35	77	86	96	104	110	119	131	144	154	154	206
		50	94	103	117	125	133	145	159	175	188	188	250
		70			149	160	171	188	202	224	244	244	321
		95			180	194	207	230	245	271	296	296	391
		120			208	225	240	267	294	314	348	348	455
		150			236	260	278	310	338	363	404	404	525
		185			268	297	317	354	386	415	464	464	601
		240			315	350	374	419	455	490	552	552	711
		300			360	404	423	484	524	565	640	640	821

CUESTIONES A DESARROLLAR:

1. Cálculo de Magnitudes: (1 pto.)

- 1.1 Calcule la Potencia Total Activa (P) de la instalación. (0,25 pts.)
- 1.2 Calcule la Intensidad Nominal (I_b) que consumirá la línea en funcionamiento normal. (0,75 pts.)

2. Dimensionado de Conductores: (2 pts.)

Firma 3 de 5

13/04/2026

ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO

Firma 2 de 5

13/04/2026

LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS

Firma 1 de 5

13/04/2026

DARIO SOLANA GOITIA

Firma 5 de 5

14/04/2026

ALICIA RUIZ LOPEZ

Firma 4 de 5

13/04/2026

JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.1 Calcule la sección mínima del cable, cumpliendo estrictamente con el criterio de caída de tensión y el criterio de intensidad máxima admisible (calentamiento). (1,5 pts.)
 2.2 Indique qué sección comercial elige finalmente. (0,5 pts.)
 Nota: Utilice la conductividad del cobre a temperatura máxima de servicio del aislamiento.

3. Dimensionado de Canalización (Tubo): (0,5 pts.)

- Determine el diámetro exterior mínimo del tubo rígido necesario para alojar los conductores de la sección elegida, justificando la respuesta. (0,5 pts)

4. Selección de Protecciones (Aparamenta): (1,5 pts.)

- 4.1 Magnetotérmico: Defina el calibre (I_n), el poder de corte y la curva de disparo más adecuada para iluminación LED. Justifique su elección. (0,75 pts)
 4.2 Diferencial: Dado que las luminarias son LED (fuentes conmutadas), ¿qué clase de interruptor diferencial instalaría para evitar disparos intempestivos y garantizar la seguridad y por qué? (0,75 pts.)

5. Representación Gráfica: (2 pts.)

- Dibuje el Esquema Unifilar de la salida desde el Cuadro General hasta el receptor.

6. Verificaciones Previas a la Puesta en Marcha: (2 pts.)

Una vez tendida la línea y conectado el cuadro, antes de dar tensión, debe de realizar las verificaciones obligatorias según la ITC-BT-05.

- 6.1 Explique paso a paso cómo realizaría la medida de Resistencia de Aislamiento de esta línea concreta. (0,75 pts.)
 6.2 ¿Qué aparato utiliza? (0,25 pts.)
 6.3 ¿Qué tensión de ensayo debe inyectar el aparato? (0,5 pts.)
 6.4 ¿Cuál es el valor mínimo de resistencia en Megaohmios ($M\Omega$) que debe dar para considerar la instalación apta según el REBT? (0,5 pts.)

7. Mantenimiento Correctivo y Seguridad: (1 pto)

Pasado un año, se detecta que el cable se ha quemado en un punto y debe sustituir un tramo. Usted debe de trabajar en el cuadro secundario para desconectar la línea.

- Enumere y explique brevemente las 5 Reglas de Oro del trabajo eléctrico sin tensión que aplicaría para garantizar su seguridad y la de sus compañeros antes de tocar los conductores. (1 pto.)

1º - Pregunta 5 – El tribunal estableció como respuesta correcta:

Firma 1 de 5	DARIO SOLANA GOITIA	13/04/2026	Firma 2 de 5	LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS	13/04/2026	Firma 3 de 5	ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO	13/04/2026	Firma 4 de 5	JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS	13/04/2026	Firma 5 de 5	ALICIA RUIZ LOPEZ	14/04/2026
--------------	---------------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	--------------	----------------------------	------------	--------------	---------------------------	------------	--------------	-------------------	------------

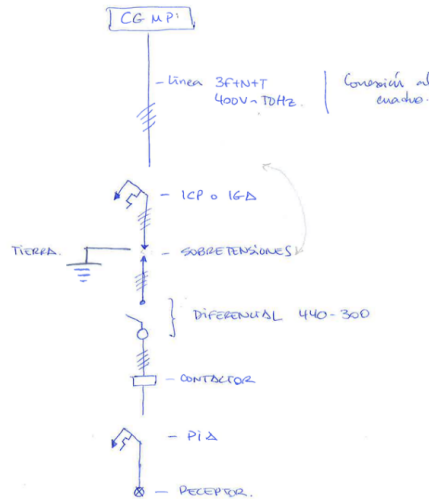
Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 5	DARIO SOLANA GOITIA	13/04/2026	Firma 3 de 5	ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO	13/04/2026
Firma 2 de 5	LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS	13/04/2026	Firma 4 de 5	JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS	13/04/2026
Firma 5 de 5	ALICIA RUIZ LOPEZ	14/04/2026			



Asimismo el tribunal, conforme se recoge en el acta nº VIII correspondiente a configuración y posterior celebración del ejercicio segundo a desarrollar como prueba práctica, acordó en relación con la citada pregunta, en el apartado BAREMO DE CALIFICACIÓN, para esta pregunta el siguiente:

5. Esquema Unifilar – [2 Puntos]

- 1 p: Indicación de todos los elementos en orden.
- 0,25 p: Simbología correcta (toroide en diferencial, disparadores en magneto).
- 0,5 p: Datos completos (secciones, calibres, longitud) rotulados en el dibujo.
- 0,25 p: Limpieza y orden (uso de regla, trazos claros)

Cuestiona el alegante la imprecisión de la respuesta publicada por el tribunal solicitando la nulidad de la pregunta, al entender que el tribunal debiera haber dado una respuesta diferente sin entrar a valorar la respuesta por el establecida en su ejercicio. El tribunal ha planteado una respuesta a la pregunta concreta establecida por el propio tribunal, no obstante, el opositor en su examen planteará la respuesta que entienda conveniente y el tribunal la valorará si es correcta. El opositor en su ejercicio no ha planteado la respuesta que ahora presenta como la correcta y que entiende debiera haber realizado el tribunal. De haberla planteado el tribunal hubiera valorado dicha respuesta.

La pregunta concreta efectuada por el tribunal, era el dibujo de un esquema unifilar, siendo que el esquema reflejado por el tribunal responde a la estructura de un esquema unifilar de una salida desde el cuadro general hasta el receptor, habiendo valorado las diferentes respuestas realizadas por los candidatos de conformidad con los criterios de baremación que se recogieron en el acta de "configuración y posterior celebración del ejercicio segundo a desarrollar como prueba práctica", criterios establecidos en un momento previo a la elaboración del examen. En contra de lo manifestado por el interesado la respuesta y criterios de valoración establecidos por el tribunal comprenden y permiten acreditar el conocimiento de los candidatos sobre la cuestión planteada, que, en el caso del alegante, en ningún caso se corresponde su respuesta planteada en el ejercicio, con lo ahora señalada en la alegación.

2º - Pregunta 7 – El ejercicio planteado por el tribunal era claro y preciso, estableciendo el tribunal la respuesta en los términos planteados en el ejercicio. Se establece como respuesta

7. Las 5 Reglas de Oro
Debe citarlas en orden lógico:

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. *Desconexión: Abrir todas las fuentes de tensión (bajar el automático e IGA).*
2. *Bloqueo: Prevenir cualquier posible reconexión (poner un candado o cinta aislante y cartel de "No Tocar").*
3. *Verificación de ausencia de tensión: Comprobar con un polímetro o detector que realmente no hay electricidad (fase a fase, fase a neutro, fase a tierra).*
4. *Puesta a tierra y en cortocircuito: (Obligatorio en media tensión, recomendable en baja tensión para mayor seguridad, aunque en baja a veces se omite en instalaciones pequeñas, un buen oficial lo menciona).*
5. *Señalización: Delimitar la zona de trabajo (conos, cinta).*

Asimismo el tribunal, conforme se recoge en el acta nº VIII correspondiente a configuración y posterior celebración del ejercicio segundo a desarrollar como prueba práctica, acordó en relación con la citada pregunta, en el apartado BAREMO DE CALIFICACIÓN, para esta pregunta el siguiente:

7. *Las 5 Reglas de Oro – [1 Punto]*

- *Se otorgan 0,2 puntos por cada regla correctamente nombrada.*
 1. *Desconectar (Corte visible o efectivo).*
 2. *Bloquear (Enclavamiento).*
 3. *Verificar ausencia de tensión.*
 4. *Poner a tierra y en cortocircuito.*
 5. *Señalizar la zona.*

El alegante considera que la respuesta establecida por el tribunal no es completa, pues dice que debiera haber tenido en cuenta una puntualización que el considera importante. No obstante, como ya se viene indicando las preguntas establecidas son claras y concisas y la respuesta al ejercicio también lo es. En el presente caso la respuesta dada por el candidato hoy reclamante a dicho ejercicio enumera las cinco reglas solicitadas habiéndosele dado por el tribunal la máxima puntuación establecida para la misma, 1 punto.

3º - Preguntas 2 y 4 – Se establecen por el tribunal las siguientes respuestas:

2. Dimensionado de Conductores (Sección)

A) Criterio de Intensidad máx. admisible ¿Se va a fundir el aislamiento del cable con 9,12 A? Aquí no se usa calculadora, se usan las Tablas del REBT (UNE-HD 60364-5-52).

1. *Tipo de Cable: XLPE (Soporta 90°C).*
2. *Tipo de Instalación: Al aire en tubo (Referencia B2, C o E según tabla, tomemos una estándar conservadora para tubo en superficie).*
3. *Miramos la tabla: Buscamos la columna de "3 conductores cargados XLPE".*
 - *Para un cable de 1,5 mm², la intensidad admisible suele rondar los 16-20 A.*
 - *Para un cable de 2,5 mm², ronda los 25-30 A.*

Conclusión del Criterio 1: Como nuestra corriente es bajísima (9,12 A), incluso un cable fino de 1,5 mm² aguantaría el calor sin quemarse.

B) Criterio de Caída de Tensión (El limitante):

Si calculan con $\gamma=56$ (cobre frío) les dará menos sección que si usan $\gamma=44$ (cobre caliente). Un oficial meticuloso usará el valor conservador (44).

¿Llegan los 400V al final de los 65 metros o se pierden por el camino?

Cuanto más largo es el cable, más resistencia tiene y más voltaje se pierde. 4 Si llega menos voltaje, los LEDs pueden parpadear o la electrónica fallar.

A) Calcular la caída máxima en Voltios (e):

El enunciado permite un 1,5%.

- *Caída de tensión 1,5%: (1,5% de la tensión): $400 \times 0,015 = 6V = e$. No podemos perder más de 6V por el camino.*

Firma 1 de 5	DARIO SOLANA GOITIA	13/04/2026	Firma 2 de 5	LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS	13/04/2026	Firma 3 de 5	ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO	13/04/2026
Firma 4 de 5	JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS	13/04/2026	Firma 5 de 5	ALICIA RUIZ LOPEZ	14/04/2026			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- *Fórmula de sección por caída de tensión (Trifásica):*
Conductividad del Cobre (γ): Al ser aislamiento XLPE (polietileno reticulado), soporta 90°C. La conductividad a considerar debe ser $\gamma_{90} = 44$ (o 45,5 según autores, usamos 44 - mayor seguridad). Si usan 56 (cobre a 20°C), el cálculo es menos riguroso pero común.
 $S = P \times L / \gamma \cdot e \cdot U$ - Sustituyendo ($\gamma = 44$):
 $S = 6000 \times 65 / 44 \times 6 \times 400 = 390.000 / 105.600 = 3,69 \text{ mm}^2$
Nota: Si el alumno usa $\gamma = 56$, el resultado es 2,90 mm²
Ahora comparamos los resultados:
 1. Por Calentamiento (Criterio 1): Nos valía 1,5 mm².
 2. Por Caída de Tensión (Criterio 2): Necesitamos mínimo 3,69 mm² - Resultado.

C) Elección de Sección Comercial:

El cálculo da 3,69 mm². La sección comercial inmediatamente superior es 4 mm².

- Comprobamos Intensidad Admisible (I_z) según norma (UNE-HD 60364-5-52 / REBT):
 - o Cable XLPE (RZ1-K) al aire (Método E o F).
 - o Para 4 mm² la corriente admisible es muy superior a los 9,12 A. Cumple sobradamente por temperatura.

Respuesta Final Requerida:

Se elige cable de 4 mm² (o 6 mm² si el aspirante justifica querer mayor reserva para ampliaciones, lo cual es muy positivo).

- *Mal: Si eligen 2,5 mm², la caída de tensión sería excesiva (supera el 1,5%).*

4. Selección de Protecciones

A) Interruptor Automático (Magnetotérmico):

- *Calibre (In): Debe ser mayor que la I_b (9,12 A) y menor que la I_z del cable (aprox 30 A).*
 - o Elección lógica: 10 A o 16 A. (16 A es lo estándar en alumbrado de fuerza).
- *Curva: Curva C (Uso general/alumbrado).*
- *Poder de Corte: El enunciado dice que hay 6 kA de cortocircuito presunto.*
 - o El automático debe ser de 6.000 A (6 kA) o 10 kA.
 - o Mal: Si ponen 4,5 kA (gama doméstica barata).

B) Interruptor Diferencial:

- *Sensibilidad: 30 mA (Protección personas).*
- *Calibre: 25 A o 40 A (debe ser igual o mayor que el magnetotérmico aguas arriba).*
- *Clase (La clave): Al ser iluminación LED con drivers electrónicos, generan componentes de corriente continua pulsante y altas frecuencias.*
 - o Respuesta Óptima: Clase A ("Superinmunizado").
 - o Justificación: Para evitar disparos intempestivos por los armónicos de los drivers LED y detectar fugas con componente continua.
- *Las fuentes LED generan corrientes de fuga en alta frecuencia y continua pulsante.*
 - o Respuesta mediocre: Clase AC (Estándar).
 - o Respuesta correcta: Clase A (Superinmunizado). Evita que se vaya la luz en el pabellón por "ruido" en la red.

Como se viene reiteradamente señalando, el enunciado del examen ha sido claro y exige el dimensionamiento de una línea que parte del Cuadro general de mando y protección y alimenta un subcuadro exclusivo de iluminación. A partir de ahí en las preguntas 2 y 4 se pide un cálculo concreto de los parámetros de una línea sin tener que diseñar la instalación. El opositor considera las respuestas básicas y plantea que las soluciones podían haber sido mas complejas, no obstante, como en otros casos se ha señalado, el opositor no ha planteado esa solución en su examen.

De lo hasta aquí planteado se constata que el opositor, cuestiona las respuestas establecidas por el tribunal con otras que entiende serían más correctas, pero que no se

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

Firma 3 de 5	13/04/2026	ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO
Firma 2 de 5	13/04/2026	LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS
Firma 5 de 5	14/04/2026	ALICIA RUIZ LOPEZ
Firma 1 de 5	13/04/2026	DARIO SOLANA GOITIA
Firma 4 de 5	13/04/2026	JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





corresponden con las por el planteadas en el ejercicio realizado. No plantea el candidato en su reclamación que por el tribunal se haya valorado mal su ejercicio, y por ende la revisión de esta valoración, sino que pretende, vista lo acertado de la puntuación otorgada por el tribunal a su ejercicio, se proceda a la anulación del examen. Dicha petición, que y conforme se ha señalado no responde a la realidad de las respuestas planteadas por el tribunal, debe considerarse cuando menos espuria en cuanto que, en nada acredita la incorrección de la valoración de su examen, ni la injusticia de la valoración concreta a su ejercicio y resto de candidatos, sino que pretende la anulación de un examen que al candidato no le ha salido como esperaba, y ello es así porque como ha quedado reflejado las respuestas y causas que esgrime para que se anulen las preguntas del ejercicio, no se corresponden con las por el realizadas en su ejercicio.

No se puede entrar a valorar si el candidato entiende que debiera haber preguntado el tribunal otra cuestión. El tribunal es soberano en la elaboración de la pregunta, en los términos concretos en la que la elabora.

En razón de lo expuesto, **se desestima la alegación de conformidad con las consideraciones establecidas**

Habiendo sido desestimada la única reclamación presentada, se mantienen los resultados publicados para dicho ejercicio debiendo notificarse al reclamante la decisión tomada.

En atención a ello, se declaran aprobados y se propone para su nombramiento a:

Puesto	Nombre	DNI
1º	GARCIA REVUELTA, IKER	***8957**

No habiendo más candidatos que hayan superado el proceso de selección, no procede efectuar lista de reserva de cobertura de renunciadas con el resto de candidatos.

Los candidatos propuestos para su nombramiento deberán presentar la documentación correspondiente a efectos de su toma de posesión como Funcionarios en los términos de la cláusula novena del pliego que regula el presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos de la creación de Bolsa de Empleo, de conformidad con los términos de la Base 1.4 que establece “*Se constituirá una Bolsa de Empleo con los aspirantes que, habiendo superado al menos el primer ejercicio de la oposición, no hayan sido propuestos por el tribunal por no existir suficientes plazas vacantes*”, se establece la siguiente “Bolsa de Empleo” con aquellos candidatos que, excluido el propuesto para su nombramiento en la plaza, han aprobado al menos el primer ejercicio, por orden de nota:

BOLSA DE EMPLEO				
Puesto	Nombre	DNI	NOTA EJERCICIOS	
			1º	2º
1º	CAMPO SANTAYANA, MIGUEL ANGEL	***0965**	7,33	NO APTO
2º	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	***1178**	6,53	NO APTO
3º	GARCIA CENDOYA, FELIX	***8363**	5,20	NO APTO
4º	RICONDO GONZÁLEZ, ASSIER	***0582**	5,20	NO APTO

Sin más cuestiones, se da por finalizada la sesión siendo las 11:00 h. Y para que así conste se firme el presente por los miembros del tribunal y el secretario que da fe.

Firma 1 de 5 DARIO SOLANA GOITIA
Firma 2 de 5 LAURA SOLANA GARCIA DE LOS RIOS
Firma 3 de 5 ELENA BEATRIZ ROLDAN REOYO
Firma 4 de 5 JAVIER FERNANDEZ DOSANTOS
Firma 5 de 5 ALICIA RUIZ LOPEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	275432d04c8e4092bb79256df20b8a08001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

